



**JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL**

BASES TÉCNICAS

Línea de Acción: Programas de Promoción

Estudio
**“Evaluación de factores de riesgo asociados a la
presencia de conductas de ofensas sexuales
en contextos de sistemas cerrados”**

Junio 2025

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL – SENAME

INDICE

Contenido	Página
1. CONSIDERACIONES GENERALES	3
2. OBJETIVOS	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	8
4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	9
5. PRODUCTOS ESPERADOS	10
6. MARCO PRESUPUESTARIO Y COMPROMISO DE PAGO	11
7. EVALUACION DE LA PROPUESTA.	12

1. CONSIDERACIONES GENERALES

EL CONTEXTO:

Los sistemas privativos de libertad constituyen, por naturaleza, organizaciones complejas donde los aspectos de seguridad dinámica y estática deben ser evaluados de una manera permanente, con la finalidad primordial de prevenir y responder a situaciones que pongan en riesgo la integridad tanto de jóvenes como de funcionarios/as. Dentro de dichos sistemas podemos distinguir el sistema de internación provisoria (IP), que consiste en la aplicación por parte del Tribunal de una medida cautelar privativa de libertad mientras dure la investigación del Ministerio Público. El/la adolescente bajo esta medida conserva la presunción de inocencia, pero está sujeto a la privación de su libertad a la espera del resultado del juicio. La internación provisoria tiene como finalidad, “dar cumplimiento a la medida cautelar de Internación Provisoria, mediante un programa de atención que otorgue contención y recursos para el afrontamiento del proceso penal y, a la vez, disminuya el impacto de la experiencia de privación de libertad, en el marco de Derechos del Niño (OOTT CIP, SENAME, 2011). Asimismo, también podemos distinguir el sistema de régimen cerrado (CRC), que consiste en aquel centro donde Ingresarán a cumplir su sanción todo adolescente que, en virtud de una sentencia definitiva firme, dictada por tribunal competente hubiere sido condenado a Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social, por haber cometido entre 14 y 18 años de edad. En dicho centro los adolescentes permanecerán por el tiempo estipulado por su condena.

En dichos sistemas, IP y CRC, al momento de ingresar a un centro de estas características, los y las adolescentes y jóvenes deben adaptarse a la privación de libertad exponiéndose a los efectos del fenómeno de la prisionización “entendida en términos de la asimilación por los internos de hábitos, usos, costumbres y cultura de la prisión, así como una disminución general del repertorio de conducta de los mismos, por efectos de su estancia prolongada en el centro penitenciario” (Goffman, 1979, en OOTT CRC 2011 SENAME).

Parte de este proceso de prisionización, es la la desculturación y la posterior reconstrucción del yo, la primera dice relación con lo antes señalado, que es el quiebre de las prácticas culturales que el joven desarrollaba cuando vivía en un contexto abierto y libre, para pasar a una asimilación¹ de conductas. En este proceso, la falta de libertad y la nula autonomía se constituyen en elementos centrales que impactan la nueva cotidianidad del joven. En esta desculturación, el joven puede evidenciar cierta incapacidad para iniciar o mantener un comportamiento o una acción (pérdida de voluntad ante la falta de control de su ambiente), esto se refleja en un estado de desinterés o apatía que puede afectar la vida diaria, conductualmente se puede apreciar en la dificultad para comenzar tareas, la falta de motivación para lograr metas, o la incapacidad para disfrutar de actividades que antes resultaban placenteras.

Respecto a la reconstrucción del yo, se encontró que esta debe realizarse dentro de dos dinámicas principalmente: la exigida por la institución misma y sus representantes, y la exigida por sus

¹ Modo por el cual las personas ingresan nuevos elementos a sus esquemas mentales preexistentes

compañeros², constituye un proceso de reconfiguración identitaria que debe responder a los requerimientos temporales de este contexto. En este proceso el joven debe ponderar y balancear las demandas institucionales connotadas como “un buen comportamiento” y las demandas asociadas a dinámicas que se dan entre los propios compañeros, teniendo que adaptarse a relaciones agresivas, que implican la utilización de violencia para mantener cierto estatus al interior de la unidad o centro.

Otro elemento característico de este proceso es el “presentismo galopante”, que se constata por parte de los adolescentes al interior de estos centros, existiendo un rechazo consciente por parte de los mismos de considerar el pasado y el futuro. Valverde (1991) plantea que este presentismo se da debido a la incapacidad o la negación para generar expectativas por parte de los adolescentes. Algunos consideran que tal vez, una revisión retrospectiva de los actos o las decisiones adoptadas o una proyección o prospección de futuros posibles, podría propiciar en los jóvenes una cierta sensación de malestar o frustración que podría llegar a interferir en su buena estadía, y por ende se opta por una conciencia centrada sólo en aquí y el ahora.

Es en este contexto donde las dinámicas abusivas, de carácter físico, psicológico y/o sexual se suelen expresar, por tanto, la comprensión de estas condiciones es un requisito indispensable para que las propuestas de abordaje del problema sean pertinentes y efectivas.

EL PROBLEMA:

Los equipos de intervención directa de los centros de internación provisoria y de cumplimiento de régimen cerrado enfrentan de manera permanente situaciones críticas, entre las que se encuentran las ofensas y conductas abusivas de carácter sexual entre los propios jóvenes. Si bien estas situaciones, son de ocurrencia esporádica, revisten consecuencias críticas cuando se producen, impactando no sólo a los jóvenes involucrados, sino también a los equipos educativos de los centros que se ven interpelados a prevenir y reaccionar ante su ocurrencia, por lo señalado, se requiere una evaluación de los factores que propician este tipo de conductas y con ello planificar e implementar intervenciones pertinentes que permitan tanto la prevención como la reacción ante tipo de sucesos. Si logramos distinguir los factores que inciden en la ocurrencia de estos eventos, es posible focalizar los esfuerzos institucionales en los factores claves que permitan un abordaje oportuno y pertinente de ellos.

Se han identificado varios factores de riesgo asociados a la presentación de prácticas sexuales abusivas en adolescentes, pero como muchas de las problemáticas de tipo psicosocial, su abordaje no es simple ni lineal, constituye un fenómeno multidimensional. Entre los factores de riesgo que se mencionan en la literatura, se señala las situaciones de desprotección en la infancia y al daño ocasionado por éstas, tales como: historial de abuso sexual, exposición y/o víctima de violencia intrafamiliar, exposición a negligencia, maltrato emocional, maltrato físico y cuidadores con conductas antisociales, entre otras. Respecto de los efectos o daños ocasionados ante las

² Astudillo Carla, Manifestaciones del fenómeno de Prisionización. Prisionización en Adolescentes que se encuentran cumpliendo medida cautelar de Internación Provisoria, Memoria para optar al Título de Psicóloga U.Chile, 2017.

situaciones antes descritas encontramos: la impulsividad, los problemas de fijación sexual y la involucración en infracciones a la ley (PAS, SENAME, 2019)³.

En la literatura relativa a este tema se distingue los **factores predisponentes**, o causas del comportamiento abusivo ubicadas en la historia temprana; a los que se les suma los llamados **factores precipitantes**, referidos a la situación al momento de la agresión. En dicha línea se indica que para que un abuso sexual ocurra es necesaria la conjunción de cuatro factores: la motivación de abusar, ya sea por experiencias propias traumáticas o por incapacidad de relacionarse con otras personas de similar edad; un bloqueo de los inhibidores internos, esto es: conciencia, moral y autocontrol; bloqueo de los inhibidores externos como: el control social, la represión judicial, la acción de la familia y de la comunidad; y acceso a una persona menor vulnerable, ya sea por falta de información, por aislamiento o porque jamás se le reconocieron sus derechos (Finkelhor D, Sexually victimized children. New York, 1979, en PAS, SENAME, 2019).

En ese sentido, analizar el abuso sexual en un contexto específico, como pueden ser los centros privativos de libertad de la oferta LRPA, supone pensar acerca de los factores que facilitan o contribuyen a la asimetría (en términos de poder) a favor de los ofensores, así como los factores que refuerzan la vulnerabilidad de las víctimas.

A la consideración que la problemática del abuso sexual es multidimensional se agrega que los adolescentes que presentan prácticas abusivas de carácter sexual son un grupo heterogéneo, por lo cual los requerimientos de intervención deben dar cuenta de esta complejidad y diversidad, con propuestas especializadas y destinadas concretamente a interrumpir dichas prácticas.

A partir de todas las consideraciones anteriormente señaladas, referidas al contexto particular donde se pueden evidenciar este tipo de conductas abusivas de carácter sexual, como son los centros privativos de libertad CIP y CRC, se debieran considerar otros elementos que complejizan más las propuestas de abordaje de las conductas señaladas, como son aquellos elementos propios del desarrollo adolescente que naturalmente debemos tener en cuenta.

La mayor parte de las intervenciones que se han desarrollado para este tipo de infracciones incluyen como primer paso acciones orientadas a lograr la responsabilidad por parte del o los jóvenes en el hecho denunciado, así como el abordaje de otros factores que impactan el tratamiento como son: el abordaje de las distorsiones cognitivas, implementar programas de educación sexual acordes a las características de esta población juvenil, implementar programas para el desarrollo de la empatía y control de impulsos, entrenamiento en habilidades sociales, control de elementos fisiológicos asociados, entre otros ⁴

LA PPROPUESTA DE ABORDAJE:

Un "estudio de acción" o "investigación-acción" tiene la ventaja por sobre otras aproximaciones investigativas, que es un proceso CÍCLICO de investigación. Se enfoca en resolver problemas

³ Orientación técnica Programa especializado en intervención con adolescentes, que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS), Departamento de Protección de Derechos, SENAME, 2019

⁴ DOCUMENTO DE TRABAJO: ADOLESCENTES AGRESORES SEXUALES. Revisión de la experiencia nacional y elementos básicos para la elaboración de una propuesta operativa para la intervención con adolescentes y jóvenes condenados/as por agresión sexual en centros privativos de libertad. Departamento de Justicia Juvenil - Unidad de Sistematización - diciembre 2011

concretos en un contexto específico. Para el desarrollo del proceso investigativo, se recurre a prácticas que promueven la reflexión, con miras a involucrar y promover la participación activa de los actores que conocen del problema (como son los jóvenes, equipos interventivos, expertos en la temática, etc), posteriormente se implementan acciones que digan relación con los factores relevados como claves en la ocurrencia de la situación connotada como problema y finalmente se desarrolla un proceso evaluativo que permita generar conclusiones sobre la efectividad de las medidas implementadas. Constituye un proceso en el cual se investiga y al mismo tiempo se interviene (Hernández, Fernández & Baptista, 2010)⁵

El proceso de la investigación-acción, parte identificando el problema o la situación que se busca mejorar, luego, a partir de un diagnóstico previamente generado, se planifica una serie de acciones que podrían solucionar o al menos permitirían abordar algunos ámbitos del problema identificado, para posteriormente llevar a cabo la intervención o estrategia planeada, la que será evaluada en sus resultados, determinando si hubo o no, algún grado de impacto de la acción implementada y, finalmente se sistematiza los resultados. En este ejercicio reflexivo, se determina la efectividad de cada medida implementada y los ajustes que sería recomendable considerar para mejorar las nuevas propuestas interventivas respecto del problema identificado, lo que permite continuar el ciclo de una mejora continua.

Las ventajas de este enfoque investigativo son, en primer lugar, es un proceso de ciclo continuo de planificación, acción, observación y reflexión, vale decir, los resultados de una fase se utilizan para informar y mejorar la siguiente, repitiendo el proceso hasta que se haya alcanzado una solución satisfactoria del problema identificado. Por lo anterior, se señala que este enfoque promueve en las instituciones que la aplican, una orientación hacia la mejora continua, promoviendo una cultura de análisis reflexivo entre sus miembros sobre sus prácticas, con miras a la mejora progresiva en sus resultados.

En segundo lugar, promueve la participación activa de los miembros de la organización o comunidad afectada por el problema, lo que permite diagnósticos pertinentes, así como la colaboración y la implicación de las personas, tanto en la identificación como en la consecuente solución de los problemas. Por lo anterior, instala o al menos promueve entre sus miembros, la reflexión crítica, vale decir, los participantes aprenden a analizar de manera profunda y objetiva la información recopilada y a evaluar de manera concreta los resultados de las acciones implementadas, cuestionando suposiciones y creencias previas.

En tercer término, es un enfoque flexible y adaptable a las circunstancias cambiantes. Si una estrategia no funciona como se esperaba, se pueden realizar ajustes y cambios en el proceso para proponer otros abordajes mejores del problema. A medida que se avanza en el ciclo de investigación-acción, se implementan acciones concretas basadas en el diagnóstico preliminar, se evalúan los resultados de las acciones implementadas y se ponderan los factores que pueden estar asociados a estos resultados, propiciando una intensificación de las medidas en dicha línea o un replanteamiento del abordaje propuesto. Condición necesaria de este enfoque, es que las acciones

⁵ Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. México DF: Mc Graw Hill

propuestas, para su consecuente evaluación deben ser “concretas” y medibles en su efectividad respecto del problema en cuestión.

Finalmente, se basa en la utilización de datos empíricos y evidencia concreta. Esto implica la utilización de métodos de investigación cualitativos y cuantitativos para obtener información precisa respecto del problema y los resultados en su abordaje. Como parte de este proceso investigativo, siempre se documenta todo el proceso de investigación-acción, lo que incluye la información recolectada, los resultados, las conclusiones y lecciones aprendidas, las decisiones tomadas, así como las nuevas propuestas de mejora. Esto permite una evaluación continua y la posibilidad de compartir el conocimiento con otros.

Por las ventajas señaladas, la propuesta investigativa deberá incluir en primer lugar el levantamiento de información que dé cuenta de los posibles factores asociados a la ocurrencia de conductas ofensivas en términos sexuales en los centros CIP CRC metropolitanos escogidos para el estudio, se recomendable el uso de diversas técnicas e instrumentos investigativos que permitan una apreciación integral del problema, luego el organismo que se adjudique el estudio deberá sistematizar y analizar la información recolectada, definiendo los factores a intervenir para comprobar su impacto en la ocurrencia de las conductas de carácter abusiva en términos sexuales, para finalmente, mediante un instrumento confiable, evaluar los resultados de dicha intervención, señalando las conclusiones y recomendaciones para la continuidad institucional en el abordaje del problema, promoviendo una cultura institucional de reflexión y mejora de prácticas interventivas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Levantar evidencia de factores de riesgo que podrían estar asociados a la presencia de conductas de ofensas sexuales en centros privativos de libertad CIP y CRC de la Región Metropolitana, a fin de elaborar lineamientos que permitan prevenir, identificar, intervenir y derivar adecuadamente ante situaciones de riesgo o consumación de agresiones sexuales de parte de los jóvenes responsables de éstas conductas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar un diagnóstico concreto que permita identificar y caracterizar algunos factores que pueden estar propiciando o favoreciendo la ocurrencia de conductas de ofensas sexuales al interior de los Centros CIP CRC estudiados.
2. Determinar y ponderar los factores más relevantes, asequibles y factibles de abordar en el corto plazo para detener y/o disminuir la ocurrencia de conductas de ofensas sexuales al interior de los Centros CIP CRC estudiados.
3. Sistematizar los resultados y proponer revisión y mejora continua de los protocolos y prácticas institucionales para la prevención y abordaje de las conductas de ofensa o agresión de tipo sexual en centros CIP CRC.

3. ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación, se presentan los ejes del diseño, establecidos como requisitos que los oferentes deberán presentar en el marco de esta licitación.

1. Propuesta Metodológica:

En el anexo FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS la institución deberá dar cuenta del diseño general de todo el proceso formativo, así como de cada actividad en particular para conseguir los objetivos específicos y productos esperados. La propuesta metodológica debe señalar el marco conceptual desde el cual se desarrollará el estudio, así como los instrumentos por los cuales se evaluará la efectividad de las propuestas de acción implementadas (por ejemplo, evaluaciones de entrada y salida, registros de ocurrencia de eventos críticos, etc), así como otros instrumentos que recojan alguna información sobre las características del problema (entrevistas semiestructuradas, focus group, encuestas, etc).

Una vez adjudicado y firmado el respectivo convenio para ejecutar el estudio, la institución deberá participar de reuniones técnicas con contraparte institucional (Dpto. Justicia Juvenil), a fin de compartir información relativa a identificar y caracterizar la población atendida, sus necesidades de intervención en el ámbito de la prevención de prácticas abusivas de carácter sexual, así como las estrategia ya implementadas y su nivel de efectividad, características de los equipos técnicos y sus funciones en los centros CIP-CRC, etc. Con dicha información, el organismo colaborador que se adjudique el estudio podrá afinar y/o ajustar algunos aspectos de las actividades propuestas en investigación. Asimismo, en dicha instancia se acordará la calendarización concreta para la realización de calendario de actividades, en función de una organización que permita cumplir los objetivos del estudio, pero también permita mantener el funcionamiento regular de los respectivos centros CIP CRC.

La propuesta deberá describir las actividades suficientes y pertinentes para lograr el cumplimiento de todos los objetivos y resultados esperados, así como el cumplimiento de los plazos establecidos para su desarrollo. De esta manera, cada requerimiento debe estar asociado a un conjunto de acciones claras con plazos definidos de realización y responsables.

2. Cronograma: Todos los aspectos señalados en el plan de trabajo deben quedar claramente estipulados en un cronograma con formato de carta Gantt, el que debe señalar las actividades primordiales, considerando el tiempo estipulado para todo el proceso. La programación puede ser presentada de modo genérica en semanas y/o días referenciales, los que se traducirán en un calendario concreto una vez adjudicada la propuesta y realizadas las reuniones con contraparte técnica (Dpto. Justicia Juvenil).

3. Conformación y estructura del equipo: Se debe describir la conformación y estructura del equipo investigador junto a roles y funciones a desarrollar por cada uno de los integrantes, de acuerdo con la propuesta de trabajo presentada, y que permitirá cumplir los objetivos requeridos por el estudio.

En el anexo respectivo, el organismo colaborador debe explicitar los años de experiencia certificada en la materia que se convoca, ya sea en la formación, estudios e investigaciones en materia de prevención y abordaje de prácticas de abuso sexual. Para ello dentro de los currículos vitae de cada profesional deberá agregar referencias de las instituciones con las cuales ha trabajado. El programa deberá garantizar la presencia de un Coordinador del estudio quien deberá concurrir a todas las reuniones establecidas y solicitadas por la contraparte técnica del SENAME.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

TIEMPO TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO

Desde la vigencia del Convenio, el oferente deberá consignar un cronograma para el desarrollo del Estudio que contemple un tiempo **máximo** de realización de 5 meses desde la fecha de inicio del convenio, incluyendo las entregas de los productos de acuerdo con los plazos establecidos. Este tiempo se divide en las siguientes etapas generales y plazos aproximados:

- a) Propuesta Metodológica ajustada tras reuniones con contraparte técnica. La propuesta metodológica adjudicada deberá incorporar elementos informativos que se consideren relevantes por parte de la contraparte técnica, y que pueden impactar en el desarrollo del estudio.
- b) Informe de Proceso-AVANCE que dé cuenta del levantamiento de un diagnóstico que identifique los factores más importantes y su ponderación en la ocurrencia del problema, implementación de acciones relevadas y una evaluación de los resultados obtenidos: Máximo 4 meses desde la firma del convenio.
- c) Aprobación Informe de Proceso Avance: 1 semana luego de su entrega.
- d) Informe Final con Propuestas de Mejora, 5 mes desde la vigencia del convenio
- e) Aprobación Informe Final: 1 semana luego de su entrega.

Se deberá presentar una propuesta de cronograma de distribución de las actividades, las que no podrán extenderse más allá del 30 de noviembre del año 2025. La entrega del Informe Final no podrá exceder por ninguna circunstancia más allá del 15 de diciembre del 2025.

ALCANCE y LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades propuestas para el estudio deberán abarcar sólo los centros CIP CRC Metropolitano Norte de Til Til y el CIP San Joaquín. Asimismo, las actividades propuestas podrán ser de carácter presencial u online (entrevistas, encuestas, focus group, etc).

CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica estará formalmente localizada en el Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores y tendrá atribuciones para monitorear el proceso formativo cuando lo estime conveniente, labor que se realizará en coordinación con la institución ejecutora. Ésta, por su parte, en representación del SENAME se compromete a entregar los siguientes aportes:

- Entregar los insumos necesarios para iniciar el proceso investigativo, como son los lineamientos y orientaciones entregados a los CIP CRC sobre la materia, los tipos de registros institucionales para seguimiento de la materia en estudio, estadísticas, y todo el material que la institución mantenga sobre la temática.

- Coordinar y gestionar los lugares para las actividades presenciales, cuando éstos se desarrollen en los centros de administración directa.
- Revisar y aprobar los informes técnicos comprometidos como productos en los plazos correspondientes y de acuerdo a los avances del estudio.
- Concordar ajustes que sean necesarios durante el desarrollo del estudio (ej implementar nuevos registros para seguimiento de resultados), entre otros

5. PRODUCTOS ESPERADOS

En cada una de las entregas de los productos respectivos, la contraparte técnica de SENAME podrá solicitar al menos una reunión con el oferente adjudicado, a fin de coordinar la presentación de cada producto.

PRODUCTO 1.

Informe con avance y resultados del Estudio, el que debe incluir la descripción y evaluación del nivel de implementación del Diseño Metodológico acordado o ajustado de manera conjunta con la contraparte técnica del Departamento de Justicia Juvenil respecto de la metodología propuesta inicialmente, el diagnóstico levantado respecto a la problemática con los factores priorizados, las acciones relevadas a implementar y los resultados tras el desarrollo de las acciones priorizadas.

Copia del material utilizado en el estudio, el que debe considerar un diseño gráfico manejable por los participantes de la investigación, utilizando un lenguaje claro y comprensible en términos técnicos. De ser necesario, incorporar un anexo con los conceptos técnicos utilizados.

Los contenidos mínimos del informe es:

- a) Introducción.
- b) Definiciones y estructura metodológica de la investigación
- c) Diagnóstico y planteamiento
- d) Resultados
- e) Conclusiones generales.
- f) Copia del material contenido en el estudio (dossier con todo el material utilizado en los talleres, etc)

Dicho Informe deberá ser entregado en el siguiente formato:

01 ejemplar original impreso y 01 en formato digital.

01 presentación con resumen ejecutivo de los resultados y conclusiones del Programa de Capacitación

PRODUCTO 2.

Informe Final del Estudio, con reporte del seguimiento a la aplicación de acciones, el que debe anexar algún tipo de lineamiento técnico, que permita institucionalmente a SENAME dar

continuidad a las acciones de prevención e intervención preliminar ante conductas problemáticas y/o abusivas de carácter sexual, en centros CIP y CRC.

Dicho Informe Final deberá ser entregado en el siguiente formato:
 01 ejemplar original impreso y 01 en formato digital.

6. MARCO PRESUPUESTARIO Y COMPROMISO DE PAGO

El presupuesto estará destinado para que el colaborador acreditado seleccionado pueda activar los siguientes recursos:

- a) Acción directa (contratación de profesionales y/o recurso humano de apoyo; movilización, costos de estadía, materiales de oficina para trabajo administrativo).
- b) Sistematización - análisis (Coordinación, elaboración de informes, documentos de análisis e instrumentos requeridos en el proceso).

Será de costo directo del oferente, la cancelación del almuerzo, gastos de traslado y estadía de los profesionales que participen de la etapa formativa del programa

PRODUCTOS	PLAZO Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Firma del Convenio	Desde la vigencia del convenio - 50% del costo de la propuesta. Esto dado los costos en el que el oferente deberá incurrir para la contratación de investigadores y personal de apoyo que serán parte del proceso investigativo y por los plazos acotados para el desarrollo de las actividades.
Entrega del Informe de Avance en los términos señalados en la presente base	Emitido el Informe aprobatorio por parte de contraparte técnica SENAME- Departamento de Justicia Juvenil. 25% del costo de la propuesta
Entrega del Informe de Final en los términos señalados en la presente base	Emitido el Informe aprobatorio por parte de contraparte técnica SENAME- Departamento de Justicia Juvenil. 25% del costo de la propuesta
Monto total: \$ 33.000.000	

7. EVALUACION DE LA PROPUESTA.

Según lo establecido en las bases administrativas, se designará una comisión evaluadora que revisará las propuestas, proponiendo a la Directora Nacional la oferta que parezca más apropiada en el marco de los objetivos propuestos. En el proceso de selección de las propuestas primará la evaluación técnica y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios ofertados.

En cada dimensión la ponderación de los criterios a evaluar es la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Económica	10%
Oferta Técnica	90%
TOTAL EVALUACION	100%

VARIABLES TÉCNICAS	PONDERACION
Dimensión metodológica	40%
Experiencia y Recursos Humanos	35%
Organización del trabajo y cronograma de las actividades	15%
Total	100%

La ponderación de cada una de las dimensiones, así como de los criterios y subfactores evaluados en la propuesta se encuentran disponible en el respectivo Anexo de la licitación.

Junio 2025